	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. SAMC-VLL-CNPB-0001-2026	V.03

OBJETO	Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GRUPO DIVERSA SAS	CUMPLE
P-2	JAMES OSORIO LEON	CUMPLE
P-3	CASA AGRONAUTICA SAS	CUMPLE
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	3



[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

[NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR JURÍDICO]
[Cargo]

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS

Número del proceso SAMC-VLL-CNPB-0001-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantia)) (Presentación de oferta)
Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: # Incluido IVA

INDICADORES FIANCIEROS A DIC-31 2024

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COB.INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	RENTABILIDAD ACTIVOS	Fecha Renovación Proponente	No, de Proponente	No. Matricula	Fecha Renovacion Matricula	Representante Legal	No, Cedula	No, de Contacto	Correo Electronico	Requisito de Ley
CASA AGRONAUTICA S.A.S. NIT: 900.602.587-6	2024	2024	2024	2024	2024	2024 (25%PPTO OFIC.)	6/05/2025	10725	69634	29/03/2025	GERARDO RIVERA PATARROYO	83.230.809	3145844277/3180987485	gerencia@casagronautica.com	El Contador Publico cuenta con laTarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
	4,42	0,39	Indeterminado	17,94	0,10	$ 349.148.650,75									
SOLICITADO:	1,5	0,05	3	0,05	0,05	$ 162.500.000,00									María Yamileth Alzate Restrepo Revisora Fiscal - c.c. 83.466.857 - T.P No. 132081- T
RESULTADO:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple									Cumple

INDICADORES FIANCIEROS A DIC-31 2024

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COB.INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	RENTABILIDAD ACTIVOS	Fecha Renovación Proponente	No, de Proponente	No. Matricula	Fecha Renovacion Matricula	Representante Legal	No, Cedula	No, de Contacto	Correo Electronico	Requisito de Ley
GRUPO DIVERSA NIT.800060420-9	2024	2024	2024	2024	2024	2024 (25%PPTO OFIC.)	31/03/2025	28379	504327	31/03/2025	JUAN CARLOS POVEDA JIMENEZ	79.338.791	542101/15421000/ 3107727939	juankpo652009@hotmail.com	El Contador Publico cuenta con laTarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
	28,54	0,46	Indeterminado	0,22	0,12	$ 674.882.969,50									
SOLICITADO:	1,5	0,05	3	0,05	0,05	$ 162.500.000,00									William Rodriguez Acosta -Contador Publico - c.c. 79.644.692 - T.P 77935-T
RESULTADO:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple									Cumple

INDICADORES FIANCIEROS A DIC-31 2024

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COB.INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS	RENTABILIDAD ACTIVOS	Fecha Renovación Proponente	No, de Proponente	No. Matricula	Fecha Renovacion Matricula	Representante Legal	No, Cedula	No, de Contacto	Correo Electronico	Requisito de Ley
ASTILLERO JAMES OSORIO LEON NIT: 16.352.888-1	2024	2024	2024	2024	2024	2024 (25%PPTO OFIC.)	6/05/2025	29/1 1/1996	1728617	7/04/2025	JAMES OSORIO LEON	16.352.888	316890489	tesoreriannjol@gmail.com	No presenta laTarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Publico
	5,07	0,35	19,55	0,22	0,14	$ 2.073.564.296,00									
SOLICITADO:	1,5	0,05	3	0,05	0,05	$ 162.500.000,00									NO adjunta datos del Contador Publico
RESULTADO:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple									No Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

1.- LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL A**	**1,5**
2.- ENDEUDAMIENTO=	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	**MENOR O IGUAL AL**	**0,05**
3.- RAZON COBERTURA DE INTERES=	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	**MAYOR O IGUAL A**	**3**
4.- CAPITAL DE TRABAJO=	ACTIVO CORRIENTE (-) PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL AL**	**25% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

1.- RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO TOTAL	**MAYOR O IGUAL AL**	**0,05**
2.- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS=	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	**MAYOR O IGUAL AL**	**0,05**

Fecha: Buenavneutra, 19/03/2026

Fidelia Mosquera Bryan
Evaluador Financiero

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026

Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

Oferente				CASA AGRONAUTICA SAS	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**Construcción de embarcación tipo Buque de 20 metros de eslora.** **Material: Poliéster reforzado con fibra de vidrio.** **Especificaciones técnicas:** Eslora: 20.00 mt Manga: 4.65 m Puntal: 2.35 mt Caseta Puente de gobierno Cuarto de máquinas Bodega para cuarto frío aislado con paredes inyectadas con poliuretano de 4 pulgadas de espesor, medidas 3.0 mt de largo x 4.65 mt de largo x 2.35 mt de alto. Acomodación: 16 camarotes 1 cocina 2 baños 3 tanques de agua dulce: capacidad 1.500 lts cada uno. Marcación del nombre del buque en las amuras, la popa y el techo de la caseta. Marcación de espacios interiores y sitio de encuentro 1 parabrisas y 6 ventanas con los respectivos vidrios y marcos en aluminio Botadura (puesta a flote del buque una vez terminado)	1	UN	600.000	600.000
TOTAL					**600.000**
Resultado				**CUMPLE**	

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026

Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

Oferente				GRUPO DIVERSA SAS	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**Construcción de embarcación tipo Buque de 20 metros de eslora.** **Material: Poliéster reforzado con fibra de vidrio.** **Especificaciones técnicas:** Eslora: 20.00 mt Manga: 4.65 m Puntal: 2.35 mt Caseta Puente de gobierno Cuarto de máquinas Bodega para cuarto frío aislado con paredes inyectadas con poliuretano de 4 pulgadas de espesor, medidas 3.0 mt de largo x 4.65 mt de largo x 2.35 mt de alto. Acomodación: 16 camarotes 1 cocina 2 baños 3 tanques de agua dulce: capacidad 1.500 lts cada uno. Marcación del nombre del buque en las amuras, la popa y el techo de la caseta. Marcación de espacios interiores y sitio de encuentro 1 parabrisas y 6 ventanas con los respectivos vidrios y marcos en aluminio Botadura (puesta a flote del buque una vez terminado)	1	UN	525.000.000	525.000.000
TOTAL					**525.000.000**
Resultado				**CUMPLE**	

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026

Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

Oferente				**JAMES OSORIO LEON**	
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	**Construcción de embarcación tipo Buque de 20 metros de eslora.** **Material: Poliéster reforzado con fibra de vidrio.** **Especificaciones técnicas:** Eslora: 20.00 mt Manga: 4.65 m Puntal: 2.35 mt Caseta Puente de gobierno Cuarto de máquinas Bodega para cuarto frío aislado con paredes inyectadas con poliuretano de 4 pulgadas de espesor, medidas 3.0 mt de largo x 4.65 mt de largo x 2.35 mt de alto. Acomodación: 16 camarotes 1 cocina 2 baños 3 tanques de agua dulce: capacidad 1.500 lts cada uno. Marcación del nombre del buque en las amuras, la popa y el techo de la caseta. Marcación de espacios interiores y sitio de encuentro 1 parabrisas y 6 ventanas con los respectivos vidrios y marcos en aluminio Botadura (puesta a flote del buque una vez terminado)	1	UN	580.000.000	580.000.000
TOTAL					**580.000.000**
Resultado				**CUMPLE**	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Buenaventura, marzo 19 de 2026

Ingeniero
MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector Centro Náutico Pesquero de Buenaventura - Regional Valle (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de menor cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0001-2026
Objeto**:** Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE**:** 18-03-2026

1. **OFERENTE:** CASA AGRONAUTICA SAS
 NIT: 900652567-6

REQUISITOS HABILITANTES		
	Evaluación	Observaciones
Experiencia. Presentar copia de tres (3) contratos y/o certificaciones relacionadas con la construcción de embarcaciones en fibra de vidrio.	CUMPLE	

Es de aclarar que el valor de los tres (3) contratos sumados entre sí debe ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.		
Los contratos aportados deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (hasta el tercer nivel), en el siguiente código UNSPSC: 25111500. Los contratos aportados deberán cumplir con el código anteriormente descrito.	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: Cumple técnicamente con todos los criterios evaluados

EVALUADOR

Nombre: Miguel Angel Casañas Arango
CC: 16705958
Cargo: Instructor CNPB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Buenaventura, marzo 19 de 2026

Ingeniero
MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector Centro Náutico Pesquero de Buenaventura - Regional Valle (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de menor cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0001-2026
Objeto**:** Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE**:** 18-03-2026

1. **OFERENTE:** GRUPO DIVERSA SAS
 NIT: 800060420-9

REQUISITOS HABILITANTES		
	Evaluación	Observaciones
Experiencia. Presentar copia de tres (3) contratos y/o certificaciones relacionadas con la construcción de embarcaciones en fibra de vidrio.	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de contratos y/o certificaciones con objetos relacionados con la construcción de embarcaciones en fibra de vidrio**.** El valor del contrato que relaciona en el RUP es inferior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Es de aclarar que el valor de los tres (3) contratos sumados entre sí debe ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.		
Los contratos aportados deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (hasta el tercer nivel), en el siguiente código UNSPSC: 25111500. Los contratos aportados deberán cumplir con el código anteriormente descrito.	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: No cumple técnicamente con todos los criterios evaluados

EVALUADOR



Nombre: Miguel Angel Casañas Arango
CC: 16705958
Cargo: Instructor CNPB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Buenaventura, marzo 19 de 2026

Ingeniero
MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector Centro Náutico Pesquero de Buenaventura - Regional Valle (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación de menor cuantía No. SAMC-VLL-CNPB-0001-2026
Objeto**:** Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026.

Con toda atención me dirijo a usted en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE**:** 18-03-2026

1. **OFERENTE:** JAMES OSORIO LEON
 NIT: 16352888-1

REQUISITOS HABILITANTES		
	Evaluación	Observaciones
Experiencia. Presentar copia de tres (3) contratos y/o certificaciones relacionadas con la construcción de embarcaciones en fibra de vidrio.	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de contratos con objetos relacionados con la construcción de embarcaciones en fibra de vidrio**.**

Es de aclarar que el valor de los tres (3) contratos sumados entre sí debe ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.		
Los contratos aportados deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (hasta el tercer nivel), en el siguiente código UNSPSC: 25111500. Los contratos aportados deberán cumplir con el código anteriormente descrito.	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: No cumple técnicamente con todos los criterios evaluados

EVALUADOR



Nombre: Miguel Angel Casañas Arango
CC: 16705958
Cargo: Instructor CNPB

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **Centro Náutico Pesquero de Buenaventura**
REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026
"Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026"

PROPONENTE	**CASA AGRONAUTICA S.A.S.**
Número de Identificación Tributaria	**900.652.567-6**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Requisitos transversales para el prestador de los servicios					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	X X X			**1. CUMPLE,** el oferente presenta certificado con el respectivo requerimiento. **2. CUMPLE,** el oferente aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. **3. CUMPLE,** el oferente aporta autoevaluación estándares mínimos de la ARL Sura con resultado 100 %
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Precontractual			X	

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				**Es contractual**	
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	Contractual				**Es contractual**	
Análisis de trabajo seguro por actividad	Contractual				**Es contractual**	
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	Contractual				**Es contractual**	

RESULTADO	***CUMPLE***	

Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 18 días del mes de marzo de 2026

_____ ***LUZ MERY CASTRO JORY*** *Revisión SST*	

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **Centro Náutico Pesquero de Buenaventura**
REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026
"Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026"

PROPONENTE	**GRUPO DIVERSA S A S.**
Número de Identificación Tributaria	**800.060.420- 9**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Requisitos transversales para el prestador de los servicios					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual		X		**1. NO CUMPLE,** el oferente presenta certificado de implementación, sé requiere la firma del responsable del SG-SST **(SUBSANAR)**
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%			X		**2. NO CUMPLE,** el oferente no aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST **(SUBSANAR)** **3. NO CUMPLE,** el oferente no aporta autoevaluación estándares mínimos **(SUBSANAR)**

	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual			X	
	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				**Es contractual**
	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	Contractual				**Es contractual**
	Análisis de trabajo seguro por actividad	Contractual				**Es contractual**
	Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	Contractual				**Es contractual**

RESULTADO	***NO CUMPLE***	**El oferente no presento requerimiento de SST, Se requiere (SUBSANAR)**

Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 18 días del mes de marzo de 2026

_____ ***LUZ MERY CASTRO JORY*** *Revisión SST*	

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **Centro Náutico Pesquero de Buenaventura**
REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026
"Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL - 2025 - 355 - 8 Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA vigencia 2026"

PROPONENTE	**ASTILLEROS JAMES OSORIO LEON**
Número de Identificación Tributaria	**16.352.888-1**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Requisitos transversales para el prestador de los servicios					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual		X		**1. NO CUMPLE,** el oferente presenta certificado de implementación, sé requiere la firma del responsable del SG-SST **(SUBSANAR)**
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%			X		**2. NO CUMPLE,** el oferente no aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST **(SUBSANAR)** **3. NO CUMPLE,** el oferente no aporta autoevaluación estándares mínimos **(SUBSANAR)**

	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual			X	
	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				**Es contractual**
	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva	Contractual				**Es contractual**
	Análisis de trabajo seguro por actividad	Contractual				**Es contractual**
	Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	Contractual				**Es contractual**

RESULTADO	***NO CUMPLE***	**El oferente no presento requerimiento de SST, Se requiere (SUBSANAR)**

Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 18 días del mes de marzo de 2026

_____ ***LUZ MERY CASTRO JORY*** *Revisión SST*	

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Centro Náutico Pesquero de Buenaventura						
REQUISITOS AMBIENTALES						
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026						
Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA" vigencia 2026						
PROPONENTE	**CASA AGRONAUTICA S.A.S**					
Número de Identificación Tributaria	**900652567-6**					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	
Criterios para el diseño de la obra						
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
En caso de que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el prestador del servicio deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación, en conformidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable **previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE – Transformadores						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.						

* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.						
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
RESULTADO				**CUMPLE**		
Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 20 días del mes de marzo de 2025						
 _____ ***Hector Felipe Copete*** Revisión Ambiental						

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Centro Náutico Pesquero de Buenaventura						
REQUISITOS AMBIENTALES						
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026						
Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA" vigencia 2026						
PROPONENTE	**ASTILLERO JAMES OSORIO LEON**					
Número de Identificación Tributaria	**16352888-1**					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	
Criterios para el diseño de la obra						
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
En caso de que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el prestador del servicio deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación, en conformidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable **previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE – Transformadores						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.						
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.						
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
RESULTADO						**CUMPLE**
Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 20 días del mes de marzo de 2025						
_____ ***Hector Felipe Copete*** Revisión Ambiental						

SERVCIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Centro Náutico Pesquero de Buenaventura						
REQUISITOS AMBIENTALES						
SAMC-VLL-CNPB-0001-2026						
Contratar servicio de construcción y adecuación de una embarcación marítima en poliéster reforzado con fibra de vidrio en el marco del proyecto NACIONAL_2025_355_8 "Fortalecimiento de la FPI mediante la validación de un prototipo de movilidad marítima sostenible para el Centro de formación TUMACO - SENA" vigencia 2026						
PROPONENTE	**GRUPO DIVERSA S.A.S**					
Número de Identificación Tributaria	**800060420-9**					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	
Criterios para el diseño de la obra						
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. (Verificar en memorias del diseño y/o planos)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
En caso de que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el prestador del servicio deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación, en conformidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable **previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.**	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE – Transformadores						
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica. Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones: * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios. * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W. * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas. * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina. * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores. * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.						
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL

Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.						
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	REQUISITO ESTABLECIDO PARA ETAPA CONTRACTUAL
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
RESULTADO						**CUMPLE**
Se firma en la Ciudad de Buenaventura D.E., a los 20 días del mes de marzo de 2025						
_____ ***Hector Felipe Copete*** Revisión Ambiental						